

**Área de Gestión del Medio Natural  
y Seguridad****Servicio Administrativo de Gestión  
del Medio Natural y Seguridad****Unidad Orgánica de Gestión Económica****INFORMACIÓN PÚBLICA****1232****81094**

Mediante Resolución de fecha 7 de marzo de 2023 fue aprobado provisionalmente el proyecto “PISTA DE LA HOYA, PARQUE RURAL DE ANAGA”, que afecta al término municipal de Santa Cruz de Tenerife, concretamente al caserío del Roque Negro, con un presupuesto que asciende a la cantidad de 415.552,49 euros, lo que se somete a INFORMACIÓN PÚBLICA durante el plazo de VEINTE DÍAS HÁBILES, en aplicación de lo previsto en el artículo 93 del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local (aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril), a los efectos de que las personas interesadas puedan formular las alegaciones que estimen convenientes acerca del contenido del documento indicado, a través de la sede electrónica del Cabildo de Tenerife, a la que se puede acceder en el sitio web <http://www.tenerife.es>, en el apartado de sede electrónica.

El objeto de los trabajos contenidos en dicho documento consiste en la mejora de la pista existente, aprovechando la traza actual del sendero que sube por la montaña al final de la pista existente.

Santa Cruz de Tenerife, a catorce de marzo de dos mil veintitrés.

LA CONSEJERA INSULAR DEL ÁREA DE GESTIÓN DEL MEDIO NATURAL Y SEGURIDAD, María Isabel García Hernández, documento firmado electrónicamente.

**Área de Gestión del Medio Natural  
y Seguridad****Servicio Administrativo de Gestión  
del Medio Natural y Seguridad****Unidad Orgánica de Gestión Económica****INFORMACIÓN PÚBLICA****1233****81519**

Mediante Resolución de fecha 9 de marzo de 2023 fue aprobado provisionalmente el proyecto “CAMINO AGRÍCOLA LA SASNOYA, TABORNO, PARQUE RURAL DE ANAGA”, que afecta al término municipal de Santa Cruz de Tenerife, con un presupuesto que asciende a la cantidad de 466.346,18 euros, lo que se somete a INFORMACIÓN PÚBLICA durante el plazo de VEINTE DÍAS HÁBILES, en aplicación de lo previsto en el artículo 93 del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local (aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril), a los efectos de que las personas interesadas puedan formular las alegaciones que estimen convenientes acerca del contenido del documento indicado, a través de la sede electrónica del Cabildo de Tenerife, a la que se puede acceder en el sitio web <http://www.tenerife.es>, en el apartado de sede electrónica.

El objeto de los trabajos contenidos en dicho documento será facilitar y mejorar el tránsito por el camino y sendero existente que da acceso a los terrenos de cultivo de la zona conocida como la Sasnoya y a todos aquellos que se encuentran en los márgenes del camino existente y que en la actualidad tienen actividad agrícola.

Santa Cruz de Tenerife, a catorce de marzo de dos mil veintitrés.

LA CONSEJERA INSULAR DEL ÁREA DE GESTIÓN DEL MEDIO NATURAL Y SEGURIDAD, María Isabel García Hernández, documento firmado electrónicamente.